



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00580-00

Observado el escrito allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se RESUELVE:

1.- ACEPTA la solicitud de RETIRO de la demanda ejecutiva de RV. INMOBILIARIA S.A. contra MARTHA ISABEL PRIETO JIMÉNEZ Y JOSÉ ISIDRO PRIETO PINILLA. Por secretaría, elabórese el respectivo oficio de compensación. Déjense las constancias del caso.

2.- Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

3.-Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>019</u> de hoy <u>16 DE MARZO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONTAÑA

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c467091b4c15cd2ae23062ecd47d977364c5840cc8c99a4aa1f34cea236cad**

Documento generado en 11/03/2021 10:23:46 PM